



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL
MODIFICA A Resolución Exenta N°
122512/5022/2023 DE 06/12/2023
COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N°
122512/5350/2023

RM REGION METROPOLITANA,
26/12/2023

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Exenta RA N° 122512/5022/2023, se autorizó Cometido Funcionario a María Matute Willemsen, RUN 13.118.273-2, Profesional, Grado 9° EUR, Contrata.

Que, por imprevisto de último momento debe modificarse del referido cometido.

DONDE DICE: Que, se requiere que la funcionaria María Pilar Matute Willemsen, profesional grado 9°EUR, contrata, de la Subdirección de Fomento y Gestión Patrimonial, quien asistirá a la ciudad de Rancagua, a la asistencia a Sesión CMN en que se verá la aprobación de la Actualización del Plan de Manejo y las Normas de Intervención para el Sitio Patrimonio Mundial Campamento Sewell.

DEBE DECIR: Que, se requiere que la funcionaria María Pilar Matute Willemsen, profesional grado 9°EUR, contrata, de la Subdirección de Fomento y Gestión Patrimonial, quien asistirá a la ciudad de Calama, como integrante del comité de expertos que verá en terreno el sitio arqueológico de Turi y dará lineamientos a la consultora para elaborar diseño de intervención del bien, parte del Sitio Patrimonio Mundial Qhapaq Ñan. Sistema Vial Andino.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) MARÍA PILAR MATUTE WILLEMSSEN, RUN N° 13118273-2 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO , en la región de REGIÓN DE ANTOFAGASTA, comuna de CALAMA a contar del 30 de noviembre de 2023 y hasta el 1 de diciembre de 2023, con motivo de OTRAS.



1703329298992815



1703599589696



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Otros Viajes 1 día al 100% y 1 día al 40%, gastos de traslados y otros con cargo al Centro Nacional de Sitios de Patrimonio Mundial, pasajes aéreos con cargo a la Subdirección de Fomento y Gestión Patrimonial.



**MODIFICA A Resolución Exenta N°
122512/5022/2023 DE 06/12/2023**

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 22-08-007 y al Subtítulo 24-03-193, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1703329298992815



1703599589696

